



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0949**) 21 DIC. 2017

"Por la cual se efectúa una designación temporal"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 7 del Decreto - Ley 555 de 2003, modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto - Ley 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y estará adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, modificó el artículo 7 del Decreto-Ley 555 de 2003, señalando que *"El Director Ejecutivo será designado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial"*.

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se escinden los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los Decretos-Leyes No. 3570 de 2011 y 3571 de 2011, respectivamente.

Que en el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011 se determinó que será función del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

"Por la cual se efectúa una designación temporal"

Que al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue concedida Licencia Remunerada de Paternidad establecida en el parágrafo 2º del artículo 1º de Ley 1822 de 2017, con ocasión del nacimiento de su hijo.

Que mediante Resolución No. 0202 del 29 de marzo de 2016, el doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** fue designado como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Que para asegurar la continuidad en la prestación del servicio es necesario designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda mientras dura la ausencia por Licencia Remunerada de Paternidad del doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la doctora **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.299.096 de Bucaramanga (Santander), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mientras dura la ausencia por Licencia Remunerada de Paternidad del doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**.

Artículo 2. La doctora **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, en calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, ejercerá las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21 DIC. 2017



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / John Alejandro Jaramillo Santa
Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretarías General

Aprobó: Jemay Parra Moyano - Secretario General